ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO EXENTO Nº 2446

DALCAHUE, 03 de Noviembre del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo de Fondo Fijo a doña Urzula Ulloa Bahamonde, Técnico Grado 15° de la E.M.S., por la cantidad de \$ 145.900 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Pesos). para cubrir gastos de Caja Chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ. SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta de Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E